



8030

Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio
República de Colombia

RESOLUCIÓN NÚMERO

(**0596**) 15 AGO. 2018

“Por la cual se acepta una renuncia”

EL MINISTRO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO

En ejercicio de sus facultades legales y en especial las conferidas en el artículo 208 de la Constitución Política, el literal g) del artículo 61 de la Ley 489 de 1998, el artículo 2.2.11.1.3 del Decreto 1083 de 2015, y

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución No. 0655 del 30 de octubre de 2013 fue nombrado con carácter ordinario el señor **OCTAVIO GIRALDO BELTRÁN** identificado con cédula de ciudadanía No. 19.451.274 de Bogotá D.C., en el cargo denominado **Conductor Mecánico, Código 4103, Grado 19, de la planta del Despacho del Ministro**, empleo de libre nombramiento y remoción del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, con Acta de Posesión No. 097 del 01 de noviembre de 2013.

Que mediante oficio radicado bajo el número 2018ER0073759 del 10 de agosto de 2018, el funcionario **OCTAVIO GIRALDO BELTRÁN**, presentó renuncia al cargo denominado **Conductor Mecánico, Código 4103, Grado 19, de la planta del Despacho del Ministro**, empleo de libre nombramiento y remoción del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, a partir de la fecha.

Que el artículo 2.2.11.1.3 del Decreto No. 1083 de 2015, adicionado por el Decreto No. 648 de 2017, establece:

“(...) Presentada la Renuncia, su aceptación por la autoridad competente se producirá por escrito y en el acto administrativo correspondiente deberá determinarse la fecha en que se hará efectiva, que no podrá ser posterior a treinta (30) días de su presentación.

(...)”

Que en mérito de lo expuesto,

"Por la cual se acepta una renuncia"

RESUELVE

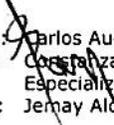
Artículo 1. Aceptar, a partir de la fecha, la renuncia presentada por el señor **OCTAVIO GIRALDO BELTRÁN** identificado con cédula de ciudadanía No. 19.451.274 de Bogotá D.C., al cargo denominado **Conductor Mecánico, Código 4103, Grado 19, de la planta del Despacho del Ministro**, empleo de libre nombramiento y remoción del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio.

Artículo 2. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los 15 AGO. 2018


JONATHAN TYBALT MALAGÓN GONZÁLEZ
Ministro de Vivienda, Ciudad y Territorio

Elaboró: Carlos Augusto Osorio Noguera - Profesional Especializado GTH
Revisó:  Consuelo Martínez Guevara - Profesional Especializado GTH / Gloria Victoria Rivera Pinzón - Profesional Especializado GTH / Sheila Milena Montoya Mora - Asesora Secretaria General
Aprobó: Jemay Alejone Parra Moyano - Secretario General 